

zequiel, de advertiros del peligro que mas de cerca nos amenaza; para que vosotros como coadjutores nuestros, amonesteis de él á nuestros pueblos encomendados inmediatamente á vuestro cuidado; precaviéndolos del PROTESTANTISMO y de sus funestos errores. A este fin os acompañamos el número competente de ejemplares de esta CARTA PASTORAL para que los repartiáis á los fieles que os pareciere prudente: y además deberá leerse paulatinamente en los ejercicios Dominicales Vespertinos que están establecidos en todas las Parroquias, conforme á lo mandado en nuestra 2ª CARTA PASTORAL, núm. 11.

Concluimos, pues, pidiendo al Espíritu Santo, que se dignó ponernos para regir esta Santa Iglesia de Leon, se digne iluminaros á vosotros hermanos y coadjutores nuestros, para que, como maestros y caudillos de la porcion del rebaño de Nuestro Señor Jesucristo que os está encomendada con Nos, la enseñeis la verdadera y sana doctrina que la conduzca con Nos y vosotros á la eterna salvacion.

Recibid en prenda del tierno amor Pastoral que sinceramente os profesamos en Nuestro Señor Jesucristo, la bendición Episcopal que os dá vuestro Pastor, en nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en Nuestro Palacio Episcopal de Leon, á los ocho días del mes de Junio del año del Señor de 1866.

JOSE MARIA DE JESUS,

Obispo de Leon.

FRANCISCO T. LEON,

Secretario interino.

## OCTAVA PASTORAL.

1º En nuestra anterior Carta Pastoral, os hemos insinuado ligeramente algo concerniente al estudio que debemos hacer de las Santas Escrituras, para la edificacion de los fieles encomendados á nuestro cuidado Pastoral: ahora tratamos de comenzar á desarrollar este estudio, para facilitároslo á vosotros Venerables hermanos, que sois con Nos los maestros en Israel, como coadjutores y cooperadores de nuestro santo ministerio.

2º Al emprender esta tarea, no hacemos otra cosa que seguir las huellas de los mas venerables Pastores, quienes no omitieron trabajo alguno, por ser, segun la bella expresion del Príncipe de los apóstoles Pedro, “la forma del rebaño que les estaba confiado.” *forma facti gregis ex animo* [1. Pet. cap. 5, v. 3.] Así, v. g., en los tiempos antiguos, S. Gregorio el Grande escribió su admirable libro del *Pastoral* y dedicó al Santo Obispo Leandro sus asombrosos *Comentarios* sobre Job: para esto mismo, en los tiempos modernos, entre otros, el Ilmo. Sr. Obispo de Meaux, el grande Bossuet compuso sus comentarios al Salterio y libros Sapienciales, que dedicó á su Clero. Nada hay, pues, de novedad en este asunto en cuanto á la clase; ni esperéis ninguna en cuanto á las ideas: ellas serán tomadas de las fuentes clarísimas que indicamos en nuestra precedente Pastoral, y solo tendrán nuestro, su coordinacion y enlace.

3º Mas ante todo, pedimos humilde y rendidamente luces al Padre de ellas, por medio de la amabilísima María, que bajo

el hermoso título de MADRE DE LA LUZ, está proclamada Patrona de nuestro Obispado; á fin de que, el Señor se digne superar la rudeza de nuestro entendimiento abriéndolo, como el de los santos Apóstoles, para la inteligencia de las divinas Escrituras *aperuit illis sensum, ut intelligerent Scripturas*, y así podamos decirlos, como se explica el santo Apóstol Pablo, *quæ sit longitudo, et latitudo, et sublimitas, et profundum; scire etiam supereminentem scientiam*: todo lo cual se encierra en el libro por excelencia, que por esto llamamos *Biblia*.

4º Pero antes de comenzar, tocaremos por via de recuerdo algunas verdades y principios fundamentales que suponemos perfectamente sabidos por todos los dignos Eclesiásticos que componen nuestro muy amado y venerable Clero. Asíes que en primer lugar, suponemos y os recordamos el decreto del Sacrosanto Concilio de Trento en la Ses. 4ª celebrada el dia 8 de Abril de 1546. "El Sacrosanto Ecuménico y general Concilio de Trento, congregado legítimamente en el Espíritu Santo y presidido de los mismos tres Legados de la Sede Apostólica, proponiéndose siempre por objeto, que exterminados los errores, se conserve en la Iglesia la pureza del Evangelio, que prometido antes en la divina Escritura por los profetas, promulgó primeramente por su misma boca Jesucristo, Hijo de Dios y Señor nuestro, mandando despues á sus Apóstoles *que lo predicasen á toda criatura* como fuente de toda verdad conducente á nuestra salvacion, y regla de costumbres; considerando que esta verdad y disciplina están contenidas en los libros escritos, y en las tradiciones no escritas, que recibidas de boca del mismo Cristo por los Apóstoles, ó enseñadas por los mismos Apóstoles inspirados por el Espíritu Santo, han llegado como de mano en mano hasta nosotros; siguiendo los ejemplos de los PP. Católicos, recibe, y venera con igual afecto de piedad y reverencia, todos los libros del viejo y nuevo Testamento, pues Dios es el único autor del

ambos; así como las mencionadas tradiciones pertenecientes á la fé y á las costumbres, como que fueron dictadas, verbalmente por Jesucristo, ó por el Espíritu Santo y conservadas perpetuamente sin interrupcion en la Iglesia Católica. Juzgó además unir á este decreto, el índice de los libros Canónicos, para que nadie pueda dudar cuales son los que reconoce este sagrado Concilio. Son pues, los siguientes. Del antiguo Testamento, cinco de Moysés: es á saber, el Génesis, el Exodo, el Levítico, los Números y el Deuteronomio; el de Josué; el de los Jueces; el de Ruth; los cuatro de los Reyes; dos del Paralipómenon; el primero de Esdras, y el segundo que llaman Nehemias; el de Tobias; Judit; Esther; Job; el Salterio de David de 150 salmos; los Proverbios; el Eclesiastes; el Cántico de los Cánticos; el de la Sabiduría; el Eclesiástico; Isaías; Jeremias con Baruch; Ezequiel; Daniel; los doce profetas menores, que son Oseas, Joel, Amós, Abdías, Jonás, Micheas, Nahum, Abacuc, Sofonias, Ageo, Zacharias, y Malachias; y los dos de los Macabeos, que son primero y segundo. Del Testamento nuevo, los cuatro Evangelios, es á saber, segun S. Mateo, S. Márcos, S. Lucas y S. Juan; los hechos de los Apóstoles, escritos por S. Lucas Evangelista; catorce Epístolas, escritas por S. Pablo Apóstol: á los Romanos, dos á los Corintios, á los Gálatas; á los Efesios, á los Filipenses, á los Colosenses; dos á los de Tesalónica; dos á Timoteo; á Tito; á Philemon, y á los Hebreos; dos de S. Pedro Apóstol; tres de S. Juan Apóstol; una del Apóstol Santiago, una del Apóstol S. Judas; y el Apocalipsis del Apóstol S. Juan. Si alguno, pues, no reconociere por Sagrados y Canónicos estos libros, enteros, con todas sus partes, como ha sido costumbre leerlos en la Iglesia Católica, y se hallan en la antigua version latina llamada Vulgata, y despreciare á sabiendas y con ánimo deliberado las mencionadas tradiciones, *sea excomulgado*. Queden pues todos entendidos del órden y método con que, despues de ha-

ber establecido la confesion de fé, ha de proceder el Sagrado Concilio, y de qué testimonios y auxilios se ha de servir principalmente para comprobar los dogmas y reformar las costumbres en la Iglesia." Por esta definicion se quita toda ambigüedad y ya sabemos cuales y cuantos son los libros divinamente inspirados de cuya legítima inteligencia vamos á tratar: y tambien cual es la version que nos debe servir de texto, que es la Vulgata Latina, sin despreciar para su mayor inteligencia, los textos y versiones hebreas y griegas, cuyos variantes no han sido reprobados por la Santa Iglesia, segun enseñan los Teólogos Católicos con Melchor Cano. (Lib. 2. de Locis, Theologicis cap. 15.)

5º Suponemos y os recordamos, en segundo lugar, que para entender é interpretar la *palabra de Dios escrita*, es absolutamente necesario atender á la *palabra de Dios no escrita*; es decir, que no es posible interpretar rectamente las Divinas Escrituras sin las tradiciones igualmente divinas. La razon de esto, se deduce sencilla y claramente de lo que dijimos en los números 8 y siguientes de nuestra 7ª Pastoral; pues ahí demostramos que no es ni aun posible aceptar la Santa *Biblia* como divina, si no es, recibéndola de la *Tradicion*; y ésta, de manos de la Santa Iglesia Católica. Ahora bien, supuesto que esta *Palabra de Dios escrita*, no la recibió cada fiel inmediatamente de Dios, sino que otro fué el que se la entregó y puso en sus manos; si alguno quiere saber lo que ella contiene, ¿qué cosa mas obvia y natural, que preguntárselo á quien se la entregó? Si pues la Tradicion de la Iglesia Católica, es la que nos ha entregado la Biblia, ella es quien nos la debe interpretar.

6º Pero, dirá alguno, ¿dónde existe esa *Tradicion*? ó ¿quiénes son sus legítimos intérpretes? Ella existe, en la Iglesia Católica; y sus intérpretes son los Padres: y vednos ya aquí conducidos como por la mano á dar la razon filosófica de lo

que dijimos con el Santo Concilio de Trento en el número 26 de nuestra anterior Pastoral, á saber: "que nuestro estudio *Bíblico* debe ser inseparable del estudio de los intérpretes natos de la divina revelacion, no solo *escrita*, sino de la *no escrita*: estos son los Padres de la Iglesia" que, como una serie monumental y no interrumpida, nos transmitieron el legítimo sentido intentado por el Espíritu Santo en las divinas Escrituras. Suponemos, pues, en tercer lugar, que todas las reglas para la legítima interpretacion é inteligencia de la Santa *Biblia*, deben tomarse de la Tradicion transmitida á la Santa Iglesia en los escritos monumentales de los que llamamos Padres y Doctores de la misma. Y por esto recordareis que en el número 27 de la citada Pastoral, os dimos un brevísimo extracto de los principales que debiamos consultar para la verdadera y mas provechosa inteligencia de cada uno de los libros Santos.

7º Todavía se puede preguntar por alguno, pero, ¿y cómo cerciorarse del legítimo sentido de los Padres mismos de la Iglesia, puesto que, así como ya no existen los Escritores, que divinamente inspirados, segun S. Pedro, consignaron las divinas letras; tampoco existen los Padres que las interpretaron, para escuchar de su boca la instruccion? Para desatar esta dificultad y todas las demas que resultan de lo que enseñan los Teólogos, como Melchor Cano en el libro 7º, Billuart de *Regulis fidei*, Juenin de *Locis Theologicis* etc. acerca de las calidades que debe reunir la autoridad de los Padres, como Testigos de la Tradicion, suponemos en cuarto lugar, y recordareis lo que dijimos en los números 9, 10, 11 y 12, sobre la necesidad y calidades de la autoridad de la Iglesia. Ella, pues, es á quien toca decirnos cual es el sentido verdadero de sus Padres. Pero la misma Iglesia tiene su cuerpo docente, el de los Obispos sus Pastores, que unidos con el Supremo Pastor el Romano Pontífice, representan canónicamente á la misma, ya sea dis-

persos en todo el orbe católico, ya sea congregados legítimamente en el Espíritu Santo en los Concilios generales, según la bella expresión del de Trento. Pero todavía debe añadirse que, admirablemente proveyó nuestro divino Jesús á la necesidad de apacentar á los fieles con la *Divina palabra, ya escrita, ya no escrita* haciendo descansar toda la Iglesia en el Papa, como en su centro de unidad, según dice Bossuet [Serm. sobre la unidad de la Iglesia]; ó como con mayor energía se explica el conde de Maistre, “el cristianismo reposa enteramente sobre el Sumo Pontífice” [Maistre del Papa;] ó como todavía con mayor profundidad ha dicho el desgraciado Laménais [Tradicion constante de la Iglesia sobre la confirmación de los Obispos:] “la infalibilidad del Papa no se apoya sobre la de la Iglesia, sino vice-versa, la de la Iglesia sobre la del Papa; porque no fué á los Obispos, ni á los Apóstoles á quienes dijo Jesucristo, que confirmarán á Pedro; sino al revés, á Pedro, que confirmará á sus hermanos, *Confirma fratres tuos.* [Luc. cap. 22.]

8º Para mayor claridad, resumamos el pensamiento enunciado. ¿Quién nos abrirá el libro misterioso de la Biblia? La Tradición divina. ¿Quién nos declarará esta Tradición? Los Padres y Doctores de la Iglesia. ¿Cómo cerciorarse de lo que los Padres de la Iglesia nos dicen sobre la Biblia y sobre la Tradición, puesto que la Biblia es letra que no tiene vida, si no se la entiende, y la Tradición no vive sino en sus testigos los Padres, y éstos ya murieron? Respuesta. La Iglesia que siempre vive. Y ¿en quién vive? En su cuerpo de Pastores. Y á los Pastores quién los confirma? Pedro, que como se explica S. Leon, y como dijeron los Padres de Calcedonia, “siempre vive y siempre habla en su Cátedra Pontifical por medio del Vicario de Jesucristo; el Romano Pontífice.” Hé aquí pues la última respuesta: el *Papa*.

9º Hechas estas suposiciones inconcusas y sentados estos

principios que jamás debemos perder de vista, so pena de extravíar lastimosamente el sendero de la verdad; demos ya principio á nuestro asunto principal, sentando algunas conclusiones ó Thesis preliminares, sin las cuales no pueden fijarse claramente las nociones sobre Santa Escritura, ni afianzarse las reglas que deben conducirnos en su legítima interpretación.

10º Sea pues la primera conclusión. *Que ningún precepto, ni historia hay en el viejo Testamento ya de palabra, ya de hecho cuyo objeto final sea el mismo; sino que todo lo que en él se haya, es prefigurativo del nuevo Testamento y todo profético de los misterios de Cristo y de su Iglesia.* Esta thesis consta casi en términos formales, en San Pablo (1ª ad. Cor. cap. 10.) *Omnia in figura contingebant illis,* y mas abajo: *quaequumque scripta sunt, ut fidem de Christo et spem habeamus.* Esto lo prueba Eusebio en todo su libro de (praeparatione Evangélica:) manifestando ahí con suma profundidad y no menos erudición, que: «toda la ley antigua tenía por objeto, servir de preparación para el Evangelio.» También lo prueba el P. San Gregorio (en sus morales cap. 10,) valiéndose de la metáfora de que: así como al Sol preceden el lucero y las estrellas para pronosticar el día, así el Cristo envió antes de Sí á los Patriarcas y Profetas, para pronosticar su advenimiento, ya por figuras é historias llenas de misterios, ya por vaticinios. Por esto dice San Agustín (In Joann. cap. 2.) «que este misterio se significó en la conversión de la agua en vino, en las bodas de Caná, representando las seis hydrias de agua, el antiguo Testamento; las que se convirtieron en vino, que representa al nuevo, á cuyo único fin, se encaminaba el antiguo; y por esto añade el Santo (Contra Fausto.) que nada se escribió en el antiguo Testamento, sino todo y solo aquello que como figura pronosticaba á Jesucristo; y que por eso se añade frecuentemente, que todos los demás hechos y cosas pertenecientes á los reyes de Judá y de Israel, se hallan

escritas, no en la Biblia, sino en los libros de los reyes de Judá y de Israel. *Omnia alia quae fecit, (se dice de cada Rey) scripta sunt in libro verborum Regum Israel, vel Juáa.* Y finalmente, esto mismo es lo que enseña San Gerónimo (Math. 5.) sobre aquel texto, *unum jota non praeteribit á lege*, diciendo: que aun las mínimas cosas que hay en la ley, están llenas de misterios y recapituladas y cumplidas en el Evangelio.

11º Sea la segunda conclusion: *Que todo el Testamento nuevo virtualmente se contenia y encerraba en el antiguo, como la conclusion en las premisas.* Esta conclusion es de San Agustin y la prueba en el libro de (Catechisandis rudibus.) donde dice: «que el antiguo Testamento no es otra cosa sino la ocultacion del nuevo, y el nuevo no es otra cosa, sino la manifestacion y descubrimiento del antiguo.» Y el mismo S. D. comentando el capítulo 1º del Evangelio de San Juan, dice: que «el Evangelio no es otra cosa sino la verdad que se ocultaba en la ley del antiguo Testamento, y así dice: *Lex per Moysen data est, sed gratia et veritas (illius legis) per Christum facta est, scilicet in Evangelio.* Tambien Orígenes (super Math.) dice: «que el antiguo Testamento era como el sepulcro en el cual estaba encerrado y sepultado el Evangelio: y como el velo con que se cubria y bajo el que se ocultaba: y que por esto, en la Pasion del Señor *velum Templi scissum est, et monumenta aperta sunt:* es decir que de aquel sepulcro salió viva la verdad Evangélica; y roto el velo, apareció en todo su esplendor. Finalmente, Eusebio en su preparacion Evangélica, asegura, que el Evangelio, no ha sido otra cosa, sino la anunciacion de los misterios que estaban prefigurados por los Patriarcas y pronosticados por los Profetas.

12º Sea la tercera conclusion: *Que los Misterios del nuevo Testamento acerca del Cristo todo entero, es decir, de Jesucristo y de su Iglesia, no pueden saberse con toda propiedad y perfeccion,*

sino partiendo del verdadero conocimiento del Testamento antiguo. Esta parece estar casi en términos, en el Santo Evangelio, (Math. cap. 13.) *Omnis scriba doctus in regno coelorum, similis est homini Patrifamilias, qui profert de thesauro suo nova et vetera.* Tambien se infiere, del capítulo 24 de San Lucas, en donde hablando de la aparicion á los Discípulos que iban á Emaus dice: (v. 27.) *Et incipiens á Moyse et omnibus Prophetis, interpretabatur illis in omnibus scripturis quae de ipso erant.* Y esto se vé claramente en todos los Evangelios y Epístolas Canónicas, especialmente en la de San Pablo á los Hebreos; pues á cada paso aducen los Santos Evangelistas y Apóstoles, multiplicados testimonios del antiguo Testamento para comprobar la verdad Evangélica. Y esta es la sentencia expresa de Eusebio en su citado libro de (praep. Evang.) donde asienta: que «es indispensable que el cristiano acuda al antiguo Testamento, para venir por él, al perfecto conocimiento del nuevo.» Y en fin San Agustin en sus libros (de Doct. Chris., De Catech. Rudibus et contr. advers. leg. et Proph.) declara expresamente, «que no todos los que se llaman cristianos lo son, sino solo aquellos á quienes se quita el *velo* que encubre la letra del antiguo Testamento, de suerte que v. g. los Judíos que están en el antiguo Testamento con el impedimento del *velo* que los cubre, no entienden ni el antiguo, ni el nuevo; y al contrario los verdaderos cristianos á quienes se quitó este *velo*, son los que entienden por el nuevo Testamento, el antiguo y el nuevo. Y esto es lo que nos declara San Pablo (2ª ad Corint. cap. 3. v. 13, 14, 15, 16.) que significa «el velo con que se cubria Moysés la cara» *et non sicut Moyses ponebat velamen in faciem suam, ut non intenderent filii Israel in faciem ejus, quod evacuatur, sed obtusi sunt sensus eorum. Usque in hodiernum enim diem, id ipsum velamen in* LECTIONE VETERIS TESTAMENTI MANET non revelatum, (quoniam in Christo evacuatur) *sed usque in hodiernum diem, cum legitur Moy-*